

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 10

Martes 14 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

El próximo año 1975 se celebrará el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, y España, que guarda en sus pueblos y ciudades verdaderas joyas de la arquitectura de todas las épocas no podría faltar a la cita europea sin que su ausencia fuese sensible. Por ello es deseo de la Dirección General de Administración Local, en primer lugar, hacer saber a los Ayuntamientos y Diputaciones que esta gran convocatoria nos obliga a colaborar con los demás países europeos y, en segundo término, que siendo un gran honor para España el poder mostrar sus bellezas arquitectónicas no lo es menos el poner en conocimiento de los demás participantes en las tareas de este Año Europeo la labor de reconstrucción y conservación de su patrimonio arquitectónico tan acertadamente auspiciada por las Corporaciones Locales y protegida y estimulada por el Estado español para que los valores del pasado «no se conserven como cosa muerta sino integrados en la vida y en el arte del presente».

Por todo ello, se ruega a los señores alcaldes y presidentes de las

Diputaciones Provinciales —que ya por sus propios medios o con algunas otras colaboraciones técnicas y económicas hayan realizado en los cinco últimos años o tengan en vías de realización durante 1975 alguna o algunas obras, instalaciones y restauraciones de edificios, conjuntos, museos, parques y jardines de interés histórico-artístico— que remitan a la «Secretaría del Comité Nacional Español del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico» (Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores), la información correspondiente acompañada de fotografías en blanco y negro del tamaño 13 por 18 con el fin de ampliar las que más interesen y que figuren en las exposiciones nacionales e internacionales que se celebren con este fin.

Asimismo, ha de ponerse en conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones que con motivo de este Año Europeo se va a organizar un Concurso Nacional para premiar a las ciudades que más se hayan distinguido en esta labor en la esfera nacional, premios que implicarán la participación en el gran concurso europeo que se celebrará en 1975.

La Dirección General de Administración Local, contando con la colaboración del Instituto de Estudios de Administración Local y sus órga-

nos especializados, se propone dar el mayor realce a esta conmemoración europea para la que se nos convoca.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones Locales interesadas, a cuyo efecto le ruego disponga la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Director general de Administración Local (ilegible).

Excmo. señor gobernador civil de la provincia de Valladolid.

116

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 13 de enero de 1975, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso-subasta para la contratación de las siguientes obras.

a) Nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Cogeces a San Miguel del Arroyo, Campaspero a Olombrada e Iscar a Puente Blanca.

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a don Siricio Sas-

tre Sastre, don José Luis González Rodríguez y don Angel Llorente de Blas. Los tres pasan a la segunda fase de la licitación.

b) Nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Renedo a Villabáñez y de Ciguñuela a Robladillo.

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a Campezo, Sociedad Anónima, don José Luis González Rodríguez y don Angel Llorente de Blas. Los tres pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones generales administrativas, mediante el presente anuncio se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas Económicas», tendrá lugar el día 17 de enero de 1975, a las doce horas, para la primera obra, y a las doce horas y quince minutos para la segunda, y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 13 de enero de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

142—128

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Felipa Cuadrado Rancaño.

De su representante: Don Julián Ruipérez Cuadrado, calle Mayor, 174-3.º, Palencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras, Reinoso de Cerrato.

Término municipal en que radica la toma, Reinoso de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto

Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de diciembre de 1974.—El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.841—129

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974, aprobó el Presupuesto Ordinario, que regirá durante el ejercicio económico de 1975, por importe de pesetas 689.000.000, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a

contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

24—130

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974, aprobó el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, que regirá en el ejercicio económico de 1975, por importe de 63.972.053 pesetas, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

20—131

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974, aprobó el Presupuesto Especial de Urbanismo, que regirá en el ejercicio de 1975, el cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a

contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

21—132

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don José Luis González Rodríguez la devolución de la fianza que, por importe de 20.000 pesetas, en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondiente como adjudicatario de las obras de pavimentación de la vía accesoria a la Plaza de San Bartolomé, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

75—133

CASASOLA DE ARION

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arión, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Rico.

87—134

GERIA

Anuncio de subasta pública

Se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Geria», con las siguientes condiciones:

Lote número 1.

Tipo de tasación: Cinco mil cuarenta pesetas.

Duración del contrato: Seis meses del año 1975.

Extensión a pastar: 24 hectáreas en parcelas de los pagos El Calvo, La Yesera, Lobada, El Reventón, La Loba y Horno de la Cal.

Número de cabezas a pastar: 168 reses lanares.

Garantía provisional: 202 pesetas. Lote número 2.

Tipo de tasación: Seis mil novecientas pesetas.

Duración del contrato: Seis meses del año 1975.

Extensión a pastar: 46 hectáreas en los pagos El Calvo (parte), Valdegalindo, Valdelascasas y parte más al Sur de la Carretera de Robladillo a Geria.

Número de cabezas a pastar: 230 reses lanares.

Garantía provisional: 276 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de condiciones facultativas, formados el primero por el Ayuntamiento y el segundo por I.C.O.N.A., se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final del presente, serán presentadas, en el plazo hábil y durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si queda desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, a los veinte días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la primera y con el mismo tipo de tasación.

Gería, 30 de diciembre de 1974.—El alcalde, Alejandro Casado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de 197... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Geria», lote número..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

26—135

PEÑAFIEL

ANUNCIO DE SUBASTA

El alcalde de Peñafiel,

Hace saber: Que al siguiente día de cumplirse los diez días hábiles de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de 350 cabezas de ganado lanar en los montes eriales de Peñafiel, VA-3.018 año forestal 1975. Lote número 2, pagos de Carovejas, Yeso Redondo de Valdeviñas, Valdemudarra, Marmolejo y Castillo, con 87 hectáreas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía: La provisional es del dos por ciento del precio base, y la definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina, desde el día siguiente

te al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de las referidas plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos a las 13 horas, del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio.

Tipo de tasación: Tipo base 17.500 pesetas.

Tiempo de disfrute: 10 meses.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo idénticas condiciones 11 días después, descontándose los inhábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle..., núm..., y con carnet de Identidad núm..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..., de fecha..., y de las condiciones que rigen esta subasta y las del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., para el aprovechamiento de los pastos de los montes Eriales de Peñafiel, año Forestal 1975. Lote..., ofrece por el remate la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Peñafiel 18 de diciembre de 1974.
El alcalde, Antonio Morán García.

5.030—136

PESQUERA DE DUERO

El alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto, se hace pública la relación de los mismos a fin de que puedan examinarlas cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente en que

aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Número de la relación de resultados, fecha en que fue liquidado o reconocido, nombres y apellidos del deudor o acreedor, importe y concepto del crédito o débito.

Créditos

3.—1973: Hacienda pública pesetas 42.580, asignación por exacciones suprimidas.

4.—1973: Hacienda pública pesetas 3.088, compensación por reducción bases arbitrio de rústica.

8. 1973: Hacienda pública pesetas 1.459, renta valores propiedad Corporación.

9.—1973: Hacienda Pública pesetas 2.013, participación arbitrio riqueza provincial.

Total créditos: 49.140 pesetas.

Débitos

2.—1973: Mutualidad Laboral pesetas 758, cuota contratado para alguacil.

3.—1973: Instituto Nacional de Previsión pesetas 2.592, cuota contratado para alguacil.

4.—1973: Médico titular pesetas 2.098, asistencia médica al secretario.

5.—1973: A la Compañía Telefónica pesetas 82, cuota teléfono y conferencias.

6.—1973: A Electra Popular Vallisoletana pesetas 36, alumbrado dependencias.

8.—1973: A Mauro Marguello y otro pesetas 850, gastos de elecciones.

10.—1973: A Electra Popular Vallisoletana y otros, por gastos en las escuelas.

11.—1973: A Electra Popular Vallisoletana pesetas 347, flúido abastecimiento agua.

12. 1973: A Electra Popular Vallisoletana pesetas 179, alumbrado público.

13.—1973: A Industrias Atienza Peñafiel pesetas 6.614, reparación pavimentos y aceras.

15.—1972: Al médico titular pese-

tas 4.340, asistencia médico al secretario.

Total débitos: 22.778 pesetas.

Pesquera de Duero, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, E. Moro.

4.562—137

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas Glorietas y Adoberas, durante el año actual.

Quintanilla de Trigueros, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Eulogio Núñez.

122—138

TORRESCARCELA

Instruido expediente por este Ayuntamiento para solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, la correspondiente autorización para concertar con la Excm. Diputación Provincial una operación de crédito, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Doscientas mil pesetas.

Destino: Pavimentación de la primera fase de la localidad.

Plazo de amortización: Siete años (7).

Anualidad constante: Veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas (28.572 pesetas).

Garantía: Cuotas de contribución rústica, pecuaria y urbana, así como arbitrio provincial y cuantos ingresos se deriven de las mismas.

El citado expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para oír reclamaciones.

Torrescárcela, 22 de noviembre de 1974.—El alcalde, Felipe Pascual.

4.611—139

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 4 de enero de 1975.—El alcalde, F. Calvo Casaola.

73—140

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por Prado Redondal, Reguera-Huertos-Balsa y Prado de Arriba, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villamuriel de Campos, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, F. Pérez.

4.635—141

VILLAVAQUERIN

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario y en ejecutiva de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1975 a 1979 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Lo-

cal y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Villavaquerín, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde, Salvador de Torre.

4.757—142

ZARATAN

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de guarda municipal, vigilante de arbitrios, encargado del cementerio, matadero, alumbrado público, servicio de aguas y saneamiento, lavaderos, abrevaderos y fuentes, y voz pública, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso está clasificada con el coeficiente 1,4, dotada con el emolumento básico anual de sesenta y tres mil pesetas, 20.160 pesetas de incentivos, 25.200 pesetas de prolongación de jornada, una paga extraordinaria en 18 de Julio y otra en Navidad, y demás derechos económicos asignados legalmente, que forman un total anual de 118.860 pesetas más la ayuda familiar.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal, que leerá el interesado.

b) Redacción de una denuncia, según supuesto del Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958 (Los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1958).

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar en las oficinas de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor alcalde o concejal delegado como presidente, y en concepto de vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario municipal y un maestro nacional, actuando de secretario el funcionario municipal.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de

dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaratán, 27 de diciembre de 1974.
El alcalde, M. Pinedo.

32—143

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 282 de 1974, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Orfica, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Manuel Conde del Río, y de la otra,

como demandado, don Jesús García Blanco, vecino de Salamanca, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús García Blanco, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.
El secretario, Angel Mingo.

4.655—144

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de Valladolid, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87 de 1972, promovido por el procurador señor Carnicer González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Mercedes Pascual Gasco y don Félix Vidal Castaño, vecinos en la actualidad en San Sebastián, calle Eguía, número 28, 2.º, sobre realización de crédito hipotecario, por medio de la presente se notifica al acreedor don Julio Quevedo Moro, que en dicho

procedimiento ha sido anunciado sacar a la venta en pública subasta para el día veinte de febrero de 1975 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del bien objeto del crédito hipotecario, que se trata de un pajar, hoy solar, en la carretera de Renedo, 10, antes sin número, ocupa superficie según reciente medición de 175 metros cuadrados, y según el título de 134 metros y 21 decímetros cuadrados, y ello a los efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Valladolid, el cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—
El secretario, Angel Mingo.

77—145

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 285 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante Financiera Seat, S. A., (Fiseat), empresa domiciliada en Madrid, con Delegación en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, 65, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Luis-José Lavín Gz. Echávarri, y de la otra, como demandado don Ignacio Iturriagotia Martínez, mayor de edad y vecino de Salamanca, calle Arco, número 1, 7.º, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Ignacio Iturriagotia Martínez, mayor de edad y vecino de Salamanca, calle Arco, número 1, 7.º, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de doce mil setenta y dos pesetas de principal, quinientas ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Félix Olalla Mariscal.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

4.976—145

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 298-73, seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Alonso Alvarez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Titular de Bazar Núñez de Palencia, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a

pública subasta por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Siete juegos de construcción, valorados en 2.000 pesetas.

18 pelucas, valoradas en 800 pesetas.

3 bandejas, valoradas en 200 pesetas.

2 supermercados de juguete, valorados en 500 pesetas.

10 camas, valoradas en 2.000 pesetas.

2 perros peluches, valorados en 800 pesetas.

Un carrito de lanzar, made In Italy, valorado en 600 pesetas.

Un carrito de lanzar, made In Germany, valorado en 600 pesetas.

Total: 7.500 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

46—146

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 98-74, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Maximiliano Marcos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a

pública subasta, por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1975 y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo marca «Seat 124 familiar», matrícula VA-0050 B, valorado en 110.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

61—147

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En autos de ejecución contenciosa 22-74, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Santiago García Andrés contra Juan Rupérez, Adalberto Arratia Rupérez y Julio Velasco Catalina, sobre pago de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesetas de principal más cuarenta mil pesetas calculadas para costas, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo don Enrique Míguez Alvarillos, se ha acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas embargadas al deudor Adalberto Arratia Rupérez y su esposa Anastasia Sanz Sanz:

1. Tierra, a la Cruz del Pobre, de 14 áreas y 15 centiáreas, aproximadamente. Linda Norte, Camino de Alcazarén; Este, herederos de Elena

Pérez; Sur, los de Timoteo Arranz, y Oeste, Adalberto Arratia. Tomo 1.673, folio 79, inscripción primera, sin atribución de cuotas.

Tasada en 10.000 pesetas.

2. Tierra al Camino Viejo de Villaverde, de aproximadamente 28 áreas y 29 centiáreas. Linda Norte, herederos de Agapito Adanero; Este, Celedonio Vela; Sur, Serviliano Tiqueras, y Oeste, Camino Viejo de Villaverde. Tomo 1.673, folio 80, inscripción primera, sin atribución de cuotas. Tasada en 21.000 pesetas.

3. Tierra a la Cruz del Pobre, de aproximadamente 60 áreas. Linda Norte, Micaela Gamarra; Este y Sur, pinar de Propios, y Oeste, Adalberto Arratia. Tomo 1.673, folio 116, inscripción primera, sin atribución de cuotas.

Tasado en 45.000 pesetas.

4. Tierra a la Cruz del Pobre, de 35 áreas y 36 centiáreas. Linda Norte, Adalberto Arratia; Este, herederos de Timoteo Arranz; Sur, pinar del Concejo, y Oeste, Adalberto Arratia. Tomo 1.474, folio 78, inscripción sexta.

Tasada en 27.000 pesetas.

5. Tierra a la Cruz del Pobre, de 56 áreas y 58 centiáreas. Linda Norte, Adalberto Arratia; Sur, Angel Pérez; Este, herederos de Timoteo Arranz, y Oeste, Constantino Rincón. Tomo 1.646, folio 130, inscripción segunda.

Tasada en 43.000 pesetas.

6. Casa en la calle Larga, sin número de gobierno. Consta de una sola planta con corral y ocupa en total una superficie de 405 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa y 332 metros cuadrados al corral. Linda derecha, entrando, con calle Larga a la que el corral tiene puerta accesorio; izquierda, Víctor Molina; espalda, Pedro Andrés, y frente, calle de su situación. Tomo 1.736, folio 32, inscripción primera, afecta a una hipoteca constituida por don Adalberto Arratia Rupérez, a favor de los cónyuges don Benito Gutiérrez

González y doña Nicolasa Velázquez, en garantía de un préstamo de pesetas 450.000 de capital, sin interés, y de 90.000 pesetas para costas y gastos, por plazo de 5 años, respondiendo dicha finca de 170.000 pesetas de principal y de 34.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada en 150.000 pesetas.

7. Terreno dedicado a cultivo de secano-regadío, al sitio La Cruz del Lomo. Extensión superficial: Una hectárea, 82 áreas y 16 centiáreas, de las que 79 áreas y 50 centiáreas son de regadío y una hectárea, 2 áreas y 66 centiáreas son de secano. Linda Norte, zona excluida de concentración; Sur, la número 53 de Cándido Arranz Herrero y zona excluida de concentración; Este, la número 53 de Cándido Arranz Herrero y Camino de Alcazarén, y Oeste, zona excluida de concentración. Tomo 1.736, folio 120, inscripción primera, afecta también a la hipoteca citada en el número seis y respondiendo de 250.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada en 180.000 pesetas.

8. Pimpollada al pago de la Pulga, de 16 áreas y 98 centiáreas. Linda Norte, pinar del Concejo; Sur y Este, herederos de Ramón Benito, y Oeste, Liboria Pérez. Tomo 1.706, folio 170, inscripción segunda, afecta a la misma hipoteca mencionada en los números seis y siete, respondiendo de 30.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada en 15.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, la segunda el día diecisiete de febrero y la tercera el día tres de marzo del mismo año, todas ellas a las trece horas de la mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que le segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo, solamente se celebrarán en el caso de que en

la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas.

2.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto, en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado de Trabajo, Enrique Míguez.

4.929—148